



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



Expediente: 0557/2019  
Folio Infomex: 02233219

**Acuerdo de Disponibilidad  
en Sentido Negativo**

**CUENTA.** Que mediante oficio No. **HCE/SAP/008/2020** de fecha 14 de enero de 2020 y recibido el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, signado por el **LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 14 DE ENERO DE 2020.**

**Vista la cuenta que antecede se Acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido el documento de cuenta signados por el **LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **06 de diciembre de 2019** a las **12:54 horas** registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Fecha de presentación de la solicitud: 06/12/2019 12:54

Número de Folio: 02233219

Nombre o denominación social del solicitante: [REDACTED]

Información que requiere: Copia certificada del documento por el que se establece el programa de austeridad republicana del honorable Congreso del estado de Tabasco para el año 2019



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

[www.congresotabascoLXIII.gob.mx](http://www.congresotabascoLXIII.gob.mx)

\*V





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV, 133 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio HCE/UT/0071/2020, respecto a la solicitud con número de folio 02233219 presentada por el [REDACTED] consistente en "Copia certificada del documento por el que se establece el programa de austeridad republicana del honorable Congreso del Estado de Tabasco para el año 2019", al respecto, me permito informarle que hasta la presente fecha no se ha presentado Acuerdo donde se establece el programa de austeridad republicana del año 2019.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**

**LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ**  
SECRETARÍA DE ASUNTOS

Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 EX

[www.congresotabascoLXIII.gob.mx](http://www.congresotabascoLXIII.gob.mx)

\*V





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**TERCERO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

**Criterio 009-10**

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

**CUARTO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**QUINTO.** Que de conformidad con el Periódico oficial de fecha 8 de septiembre de 2010 No. 7096 Suplemento B mediante el cual se publicó el “Acuerdo de simplificación regulatoria para el trámite de las solicitudes de acceso a la información pública, gestionadas a través del Sistema de Infomex Tabasco”, se establece lo siguiente:

**Acuerdo**

Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado Infomex-Tabasco, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto.

Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.

Los Sujetos Obligados podrán enviar los acuerdos e información sellados, firmados y con membrete siempre que así lo consideren.

En todo caso, el solicitante siempre tendrá salvaguardado el derecho de consulta directa de los documentos de su interés.

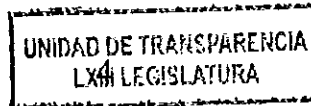
**SEXTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734

[www.congresotabascoLXIII.gob.mx](http://www.congresotabascoLXIII.gob.mx)

\*V



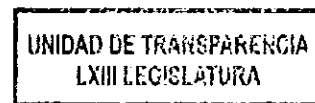


Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **14 de enero de 2020**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.



Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. exp. 0557-2019 derivado de la solicitud de la información con número de folio Infomex 02233219 de fecha 14 de enero de 2020.

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734  
[www.congresotabascoLXIII.gob.mx](http://www.congresotabascoLXIII.gob.mx)

\*V



SECRETARIA DE ASUNTOS  
PARLAMENTARIOS



Oficio No. HCE/SAP/008/2020.  
Villahermosa, Tabasco a 14 de enero de 2020.

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio HCE/UT/0071/2020, respecto a la solicitud con número de folio 02233219 presentada por el [REDACTED] consistente en "Copia certificada del documento por el que se establece el programa de austeridad republicana del honorable Congreso del Estado de Tabasco para el año 2019", al respecto, me permito informarle que hasta la presente fecha no se ha presentado Acuerdo donde se establece el programa de austeridad republica del año 2019.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



**A T E N T A M E N T E**  
**SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**

**LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ**



c.c.p. archivo.



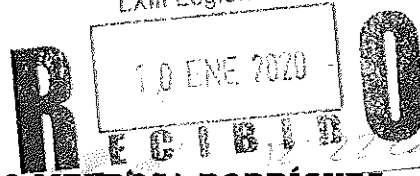


Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



H. CONGRESO DEL ESTADO  
Secretaría de Asuntos Parlamentarios  
LXIII Legislatura

Oficio N°: **HCE/UT/0071/2020**  
Asunto: Solicitud de Información  
Número de folio: **02233219**



Villahermosa, Tabasco, 10 de enero de 2020

**LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**P R E S E N T E**

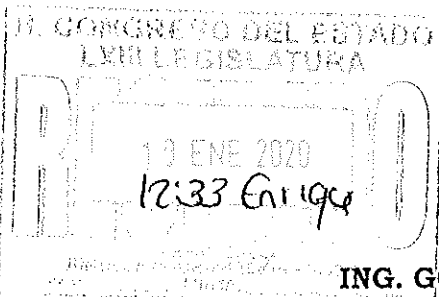
Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: **02233219** de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicitó la siguiente información, cito textual:

**“Copia certificada del documento por el que se establece el programa de austeridad republicana del honorable Congreso del estado de Tabasco para el año 2019” (SIC).**

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia realice una búsqueda exhaustiva y de respuesta a la pregunta que está dirigida a su área si cuenta con la información planteada la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

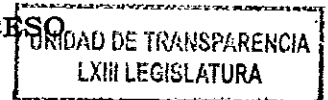
Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de **3 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**A T E N T A M E N T E**

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



C.C.P. Dip. Beatriz Millánd Pérez. Presidenta de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Tabasco.  
C.C.P. Archivo